¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 1838. No. 4,642.

## *D. Benito Ramirez*

Ofrece á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

## Aviso.

EL abajo firmado, en representacion del señor D. Alejandro R. Lafone y á consecuencia del auto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, previene á toda persona que se interese por los terrenos situados en el Partido de Lobos y que fueron ofrecidos, algun tiempo ha, en arrendamiento por medio de los papeles públicos; que los Raynales no tienen todavia derecho ninguno á disponer de ellos, ni en venta, ni en arrendamiento por ningun tiempo por limitada que sea, siendo muy dudoso si ellos podrán cumplir ó no á lo que se han comprometido: lo que pone en conocimiento del público para evitar todo ulterior pleito.

n19 15p. *Luis de Chapeaurouge.*

AVISO

EL

## *mas interesante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

A LAS

## *almas compasivas*

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

## *Caballo robado.*

El Jueves 22 de Noviembre se han robado del Mercado un caballo mala-cara con silla y freno viejo, roto éste á la derecha. El caballo fuera de una marca vieja en forma de H, tiene la parecida á Z de la Estancia de los Remedios, le falta la herradura de la mano izquierda y anda algo manco de la misma. Quien lo devolviese ó diese noticias conducentes á su recobro, en la casa No. 69 calle de la Reconquista, recibirá una correspondiente gratificacion. n23 tfs.

## VOCABULARIO

Ó YA SEA

*Introduccion á la conversacion inglesa*

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

## VOCABULARY

OR

*Introduccion to the Spanish language*

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

## Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 1mp.

A LOS

QUE FABRICAN

## *jabon y velas.*

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese a la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n 22 15e

## Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

## Ama de leche.

SE necesita una que sea sana y robusta, y que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 97. d3 3e.

## *MANUAL*

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

*Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.*

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

AL QUE SE INTERESE

EN la calle del Parque No. 75, se encuentran á venta una partida de lana mestiza–fina y ordinaria. El que se interese en su compra en dicha casa encontrará con quien tratar.

d6 3p

## Aviso.

EN la calle del Temple casa No. 108, se vende una negra jóven y sin vicios en la cantidad de 225 pesos fuertes. d5 3p.

## Espíritu de la Biblia.

Y

## *Moral Universal.*

*Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento*

Escrita en toscano por el Abad Martin,
*Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

*Extracto del Prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

## Ama de leche.

SE necesita una que sea sana y no tenga vicios, y solo con buenas recomendaciones se le admitirá en la casa calle de Cangallo No. 125.

d7 3p.

## Se venden

300 Terneras de la hierra del año pasado, propios para cria; el que se interese puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 247 que encontrará con quien tratar. d7 3p.

## Ojo!

UN matrimonio precisa dos habitaciones en una casa de familia decente, si á la vez se le proporciona la comida. Preferirá un local que no diste mas de seis cuadras de la plaza principal. La persona que desee servirlo, ocurra á la calle de Ccorrientes No. 112 que hallará con quien tratar. d5 4p.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gefe de Policia.*—

Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

*Dá cuenta del resultado de la visita de patentes practicada en el dia de la fecha.*

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

El infraescrito tiene el honor de elevar á manos de V. E. el resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha, por la calle de Maipú, no habiendo ocurrido otra novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

*Bernardo Victorica.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*Resultado de la visita de patentes practicada en el dia de la fecha en la*

CALLE DE MAYPU.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Almacenes por menor | 6 | Arinerías | 1 |
| Id. por mayor | 6 | Panaderias | 1 |
| Pulperias | 13 | Depósitos de maderas | 1 |
| Puestos | 3 | Modistas | 1 |
| Artesanos | 8 | Carros | 48 |
| Confiterias | 1 | | |
| | | Total | 89 |

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1838.

*Bernardo Victorica.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gefe de Policia*—

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

*Dá cuenta del resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha.*

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infraescrito tiene el honor de elevar á manos de V. E., la planilla que demuestra el resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha, en la calle de las Piedras y parte de la Esmeralda; habiendo sido obligado á tomar patente por todo el año D. Amadeo Saté por no tener la que le correspondia el 2.º semestre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

*Bernardo Victorica.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*Resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha por la* CALLE DE LAS PIEDRAS *y parte de la* ESMERALDA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Almacenes por menor | 9 | Depósitos de maderas | 1 |
| Id. por mayor | 2 | Modistas | 1 |
| Pulperias | 14 | Depósitos de coches de alquiler | 1 |
| Puestos | 5 | Velerías | |
| Artesanos | 8 | Fabricas de Rapé | |
| Confiterias | 1 | Depósitos de cal | 2 |
| Botellerías | 1 | Carros | 43 |
| Panaderías | 1 | | |
| Atahonas | 7 | Total | 100 |
| Barracas | 1 | | |

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1838.

*Bernardo Victorica.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gefe de Policia*

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

*Dá cuenta del resultado de la visita de patentes practicada en el dia de la fecha.*

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas

Exmo. Sr.—

El que firma tiene la honra de adjuntar á V. E. el resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha en la calle de Cangallo, en la que ha sido multado D. Amos Prescot en una patente doble, cuyo valor sensillo es de ochenta pesos, para su botellería, por no haber sacado la que le correspondia por todo el año.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

BERNARDO VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Resultado de la visita de patentes practicada en el dia de la fecha en la*

CALLE DE CANGALLO.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tiendas | 10 | Harinerias | 1 |
| Almacenes por menor | 11 | Panaderías | 1 |
| Idem por mayor | 4 | Depósito de maderas | 1 |
| Pulperias | 11 | Fabrica de sombreros | 1 |
| Puestos | 6 | Relojerias | 1 |
| Artesanos | 16 | Modistas | 1 |
| Cafes | 1 | Cancha de boles | 1 |
| Confiterias | 4 | Fabrica de cerveza | 1 |
| Botellerias | 9 | Carretillas | 21 |
| Boticas | 1 | | |
| Villares | 3 | | |
| Bodegones | 4 | Total | 109 |

Buenos Aires Noviembre 27 de 1838.

BERNARDO VICTORICA.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

*Dá cuenta del resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha.*

### Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas,

Exmo. Sr.——

El que firma tiene el honor de elevar á manos de V. E. el resultado de la visita de patentes practicada en el dia de la fecha, en las calles del 25 de Mayo y de la Alameda; no habiendo ocurrido novedad alguna.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

*Bernardo Victorica.*

---

## ¡VIVA LA FEDERACION!

*Resultado de la visita de patentes practicada el dia de la fecha en las calles* DE VEINTICINCO DE MAYO Y ALAMEDA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Almacenes por menor | 2 | Bodegones | 8 |
| Id. por mayor | 3 | Depósitos de caballos de alquiler | 3 |
| Pulperias | 11 | Carruages de uso particular | 1 |
| Puestos | 7 | Fabricas de coches | 1 |
| Artesanos | 4 | Carros | 25 |
| Botellerias | 18 | | |
| Villares | 5 | Total | 90 |
| Fondas | 2 | | |

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1838.

*Bernardo Victorica.*

---

## ¡VIVA LA FEDERACION!

*Juzgado de Paz de Arrecifes.*

Arrecifes, 7 de Diciembre de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

### Al Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz que firma tiene el honor de poner á manos de V. E. la Acta de la Asamblea de la Mesa Central, en la que ha resultado electo por unanimidad de votos el ciudadano D. Manuel Arrotea, con mil ciento cuarenta votos, para integrar la Décima-sexta Legislatura por la 11.ª Seccion de Campaña.

Exmo. Sr.——

Dios guarde muchos años á V. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

*Marcelino Lopez.*

## ¡VIVA LA FEDERACION!

Acta de la Mesa Central.

Reunidos en el Pueblo de San José de Arrecifes á cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho años, 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina, los Presidentes de las mesas electorales de los Partidos de Arrecifes, Salto, Pergamino y Rojas, D. Manuel Lopez, D. Pedro Bustos, D. Lorenzo Moreno y D. Juan Estevan Gonzalez; y los escrutadores de las mismas, D. Juan Francisco Ugarte, D. Cirilo Domingo Saenz, D. Pedro Lopez y D. Patricio Cernadas. Se procedió al escrutinio que previenen los artículos 19 y 20 de la ley de la materia; resultando segun él, D. Manuel Arrotea con mil ciento cuarenta votos. En su consecuencia habiendo recaido la mayoria en favor de D. Manuel Arrotea, fué proclamado Representante por los partidos de Arrecifes, Salto, Pergamino y Rojas, que componen la Undécima Seccion de Campaña, con arreglo á lo que previene el artículo. Para la debida constancia se extiende la presente acta, firmada por los individuos que componen la mesa central.

*Marcelino Lopez—Pedro Bustos*—Por comision, *J. Lorenzo Moreno*—Por comision, *Juan Estevan Gonzalez—Juan Francisco Ugarte—Cirilo Domingo Saenz—Pedro Lopez—Patricio Cernadas.*

---

## REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

### ESTADOS UNIDOS.

Nueva-York, Setiembre 3.

Nos es satisfactorio ver por el anuncio que ha dado la Cámara de Comercio, que hoy debe celebrar aquella respetable corporacion, una junta sobre el asunto del bloqueo establecido por los franceses de los puertos de Méjico. Habiendo dicho ya tanto sobre este particular, nos limitamos al presente á recordar á todos los americanos dueños de buques ó de efectos abordo de ellós, que hubiesen sido rechazados de puertos mejicanos por la escuadra francesa, que cuiden de establecer por documentos fehacientes, las pérdidas que hayan sufrido á consecuencia de haber sido interrumpidos de este modo en la prosecucion de un comercio legal. Estas pérdidas tendrá al cabo el Gobierno frances que abonar.

(*Courier & Enquirer*)

—En la noche del 13 á 14 de Setiembre tuvo lugar en Nueva York un temporal que causó grandes estragos tanto en el puerto como en la ciudad,

### LUIS FELIPE,

¡Protector de los Americanos!

*Sres. Redactores.*

El *Diario de Comercio*, en su número de hoy, trae una correspondencia diplomàtica que me parece un documento de la mayor trascendencia, y tal vez el mas importante publicado entre nosotros desde la independencia de los pueblos Americanos.

El ilustre corresponsal principia justificando el ataque de la Isla de Martin Garcia por el Almirante Le-Blanc, y la alianza ofensiva y defensiva del gabinete de las Tullerias con D. Fructuoso; observa de paso que la Isla de Martin Garcia es aun de *Señorio dudoso*, y pasa á probar que la declaracion de la *Gaceta Mercantil* es injuriosa para Luis Felipe, y por lo tanto criminal. (Admira que no agregue que, de conformidad á las Leyes de Setiembre, merece la *Gaceta* ser acusada ante el Supremo Tribunal de la Cámara de los Pares.) En fin, nos mima con la declaracion de que Luis Felipe "no hace la guerra á "los Argentinos y sí al opresor de su "pais, y *al promotor de la anarquia en "todos los paises limítrofes.*

En cuanto á mí, Srs. Redactores, no puedo dejar de rebozar de alegria, y creo que conmigo todos los Americanos, á la vista de esta importantísima declaracion estampada en el *Diario de Comercio*. Penetrado de la mas profunda gratitud, propongo que se voten estátuas á S. M. Luis Felipe y á su digno Ministro Monsieur Molé, que tanto interes se digna mostrar por la conservacion de la libertad y del órden público en nuestro continente. Y lo que debe llenarnos de orgullo, es la distincion particular con que nos favorecen nuestros protectores: los Polacos, los Italianos, los Españoles no se han hecho acreedores á sus simpatías; mientras que nosotros los Americanos somos el objeto de su predileccion; es acá en nuestros paises, que se proponen *hacer la guerra á los opresores de los pueblos y á los promotores de la anarquia.*

En consecuencia de ese protectorado, me parece que ya podemos volver á la simplicidad del antiguo regimen, ya podemos licenciar los Diputados, Senadores, Asambleas Provinciales &c. &c.; no necesitamos ya de esas garantias constitucionales. Si el Gobierno se volviere opresor, ahí está Luis Felipe dispuesto *á hacerle la guerra;* y si la rebelion estallase en alguna parte, tenemos á Monsieur Molé que castigará á los *promotores de la anarquia*

Montevideo, Méjico y Buenos Aires ya esperimentan tan benéfica proteccion; el Brasil no tiene de que quejarse; para salvar á Oyapock de la anarquía, ya Luis Felipe lo ha tomado por su cuenta, y con tanta mas razon cuanto que *el señorio* de ese territorio es tal vez *aun dudoso.* Estoy persuadido, Srs. Redactores, de que si el malhadado Rio Grande aun no ha merecido la atencion particular del Rey de los Franceses, es porque S. M. se halla por ahora muy ocupado con las cuestiones de la Suiza, de la Bélgica, de la España, del Oriente, &a. &a. Pero terminadas que sean esas dificultades Europeas, la América tiene mucho que esperar de las simpatías del Rey ciudadano y de su numerosa familia: sin duda los Duques de Nemours, D'Aumale y de Montpensier, celosos de los laureles que vá á recojer el príncipe de Joinville en las playas de Méjico, vendrán á protejer á su aliado D. Fructuoso contra los promotores de la anarquía, sus vecinos; hacer reinar el órden público y la libertad en las riberas del Uruguay y del Rio de la Plata, y quizás pacificar el Rio Grande á la manera de Oyapock.

Soy &a.

*Un Americano.*

(*Del Despertador de Rio Janeiro,* 8 *de Noviembre.*)

---

## REVISTA
DE
PERIODICOS NACIONALES.

*Hambre*—Algunos diarios Franceses, no ha mucho, contaban con ella para que Buenos Aires se viese obligada á acceder á las pretensiones deducidas contra ella por la Francia—Puede juzgarse cuan distante de la probabilidad de realizarse está tal resultado por el hecho de que se vende en esta ciudad excelente carne fresca á razon de libra y media por un *farthing*, y que puede tenerse por ménos de medio penique tanto buen pan blanco cuanto puede necesitar una persona para una comida.

—

Se dice que nueve velas de buques menores armados orientales y franceses estaban á la entrada del Paraná hace pocos dias.

—

Los Diarios de Buenos Aires han estado durante siete meses de este bloqueo Frances notablemente callados, pero desde la captura de Martin Garcia por los Franceses y sus aliados, y los últimos sucesos en Montevideo, y especialmente desde el anuncio de una cruzada combinada contra el territorio Argentino, se han pronunciado altamente enérgicos é indignados. En uno de nuestros últimos números insertamos un artículo de la *Gaceta Mercantil* sobre este asunto, y ahora damos á luz el siguiente del mismo Diario del 28 del pasado.

(*Del British Packet.*)

---

## Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Sre. EE. de la G. Mercantil.*

Sírvánse Vds. dar un lugarcito en las columnas de su acreditado Diario á las siguientes lineas, observaciones ò preguntas.

Hoy se nos habla de un *pacto*, de una *declaracion de principios*, de una *gran asociacion politica &c. &c.* En Montevideo se fraguan todas estas utopias de la *constelacion* de sabios unitarios de antaño: y es Fructuoso Rivera el heroe de estas tramoyas. Aqui de mis preguntas.

¿Que *pacto* es ese?

¿Quien lo ha formado?

¿Cual es esa *gran asociacion politica* de que habla la *declaracion?*

¿Con quien ha pactado Rivera?

¿Con los Franceses? Quien le ha dado poder para ello, para vender el país?

¿Con los Orientales? ¿Donde consta la voluntad de estos? ¿Porque órgano han pactado? ¿Como, cuando, con que condiciones, porque actos han espresado su voluntad ó su acquiescencia?

¿Donde están las Cámaras? ¿Donde la constitucion, donde las Leyes, donde la Independencia de la República Uruguaya?

¿Quien ha llamado al Cónsul Roger á tiranizar la libertad de imprenta, á humillar á un pueblo libre, y mandar despoticamente á título de protector?

¿Que representacion legal tiene Rivera?

¿Quien se la ha dado?

¿Como puede conciliarse la independencia del Pueblo Oriental con la tiranía que allí ejercen los franceses?

¿Quien ha abolido la proscripcion legal nacional que pesa sobre el amotinado bandido incendiario de Paisandú?

¿Que asambleas legales ó que pronunciamientos populares han solicitado la escandalosa intervencion francesa?

¿En que principios puede fundarse sino en la tiranía de un gabinete enemigo declarado del comercio y libertad del Mundo?

Y por otra parte digan los Orientales, digan los Brasileros, digan todos los que conocen á Rivera, si es capaz este de cumplir pacto ni estipulacion alguna, pública, particular ni de ninguna clase; si no es notoriamente conocido por sus engaños, sus trampas, sus perfidias y sus crimenes; si no es el mas solemne embustero, el mas consumado traidor, y conocido no solo por un malvado sino tambien por un completo CANGALLA en todos respectos.

No nos admira, Srs. Editores, que Rivera use del engaño y del crímen, que sea lo que siempre ha sido, lo que todos saben que es; pero sorprende que el Gobierno Frances y sus Agentes figuren de un modo tan odioso y degradante, y que promuevan por tan inicua conducta el odio inextinguible de los Americanos, y la animadversion energica de todas las naciones libres é ilustradas.

Los Franceses han dado á sus hostilidades todo el caracter del vandalage: ellos y Rivera se han identificado.— ¡Que espectáculo para la civilizacion! ¡Que triunfo para la barbarie!..

*Un Americano del Sud.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

*Sres. EE. de la G. Mercantil.*

Sírvanse Vds. hacer lugar en su acreditado periódico á la siguiente descripcion de las demostraciones fúnebres que el vecindario de la Ensenada ha dedidado, en las exequias por la heroina finada la Exma. Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas el 15 del corriente, en lo que obligarán la gratitud de——*Unos Federales decididos.*

Desde las 12 de la mañana de la vispera, empezaron á doblar las campanas, y el dia 1 designado desde la madrugada, á las nueve y media de la mañana, un concurso numeroso de las autoridades civiles y militares, y los vecinos presididos por el Juez de Paz del partido vestidos de luto, salieron reunidos de la casa del vecino del pueblo D. Estevan Canepa, y guardando el mejor órden se encaminaron al Templo, el que estaba adornado de un modo tal, que sorprendiendo aumentaba el sentimiento de los concurrentes. Un catafalco adornado con simetria, bastante cera, toda enlutada, una gran guardia que le hacia los honores de Capitan General a la ilustre finada, la iglesia toda alfombrada, con 2 órdenes de sillas, el preceptor de los alumnos de la escuela D. Norberto Rivas, presidiendo sus discípulos que vestidos de luto, estaban colocados en el mejor òrden, todo presentaba una elegante aunque fúnebre perspectiva. El Juez de Paz formando cabeza de duelo tomó el primer asiento á la derecha, y el vecino D. José Joaquin Arana el de la izquierda, y aunque la iglesia tiene bastante estension y capacidad, era tal la concurrencia que no cabia en ella: las Sras. todas asistieron vestidas de luto.

En este estado se diò principio á los oficios fúnebres por el cura del partido D. José Antonio Perez entonados solemnemente: mientras tanto era digno de observarse, el silencio y profunda meditacion de la concurrencia, la expresion de los semblantes todos que manifestaba que los corazones estaban penetrados del mas profundo dolor. Al encontrarse sus tristes miradas, recíprocamente recordaban la pérdida irreparable de nuestra ilustre heroina argentina, la virtuosa Exma. Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, digna esposa de Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas.

Concluidas las vigilias, el cura celebró el incruento sacrificio de la misa, y despues un solemne responso. Luego pronunció una alocucion la mas tierna y elocuente, encomiando las virtudes y patriotismo de la finada heroina, lamentando pérdida tan irreparable, en término que no pudiendo los concurrentes sofocar sus sentimientos prorumpieron en lágrimas, suplicando por último que nunca nos olvidásemos de nuestra heroina Argentina, que estaba rogando siempre en la morada de los justos por la Patria y su prosperidad.

La infanteria y caballeria de las tropas destacadas por Nuestro Exmo. Ilustre Restuarador, para defender el pueblo y las costas, para si los asesinos unitarios en union con los franceses, intentaban hostilizar nuestro patrio suelo, se formò al frente de la iglesia. La infanteria hizo tres descargas: mientras tanto la bateria todo ese dia cada media hora tiraba un cañonazo.

Concluida la funcion religiosa el Juez de Paz con todo el acompañamiento se retiró en el mismo òrden á la morada de donde habian salido, y en cuya casa estaba preparada una abundante mesa, no hablandose en esta reunion sino de las virtudes, heroicidad, y servicios eminentes prestados á la causa nacional y santa de la Federacion por nuestra finada heroina, de su decidida adhesion y cariño á la muy benemérita persona de Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador, por cuya interesante vida ruegan cuotidianamente al Todo-Poderoso todo este vecindario como el único en quien consiste la conservacion de nuestra amada patria, de esta tierra en que hemos nacido, de nuestras vidas y propiedades.

Despues de esta exposicion, no hariamos justicia al mérito sino recomendaremos al Señor cura D. José Antonio Perez por su esmero y empeño en su ministerio, al Juez de Paz en sus disposiciones, al Comandante Militar Coronel graduado D. Roque Cepeda que se ha esmerado en todo lo concerniente á su empleo y muy particularmente en la disciplina de la tropa; al preceptor de la escuela D. Norberto Rivas, que ha tenido mucha parte en el adorno de la iglesia, y lucimiento de sus alumnos; últimamente todo el vecindario se ha manifestado del modo mas expresivo.

Estas demostraciones tan loables son dignas de la mayor publicidad, y coinciden con las que toda la Provincia ha consagrado á la digna memoria de Nuestra Ilustre Heroina y Restauradora, la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Noviembre 30 de 1838.

---

## *¡Viva la Federacion!*
MUERAN LOS UNITARIOS.

No me quiero callar
He de hablar claro
Porque sufrir no puedo
Tanto gabacho,
Que por calles y plazas
Andan del brazo
Como si sus personas
Valieran algo
Que provechoso fuera
Al suelo patrio.
Pero son por desgracia
Entes tan raros
Que su orgullo lo fundan
En cuatro trapos
Que llaman ellos modas
Y yo garapos
Que tan solo los locos
Pueden usarlos.
Pues parecen muñecos
De algun retablo
Mas sin embargo juzgan
Ser ilustrados
Y que dan el gran tono
En todo ramo.
Sin tener mas motivo
Para pensarlo
Que ser tan corrompidos
Como unitarios.
Pues, señor, es preciso
Darles el pago
Y mandarlos á todos
Al Colorado;
Donde tiene Grandoli
Su viscondado,
Y necesita de hombres
En los trabajos
Que calculados tiene
Como hombre sabio.
Ellos darán impulso
A aquel Estado
Que llegará á ser pronto
Muy bien poblado,
De las locas y locos
Que están deseando
Que les llegue el Mesias
Tan suspirado,
A quien ya el visconde
Lo está esperando
Con funciones brillantes
Que ha preparado
Porque reciba aplausos
De un pueblo grato,
Y lo lleven en triunfo
Hasta San Marcos,
Asilo de los locos
Mas exaltados:
Allí, no tiene duda,
Será nombrado
Por el Gefe supremo
De todo fatuo;
Y podrá con franqueza
Y sin reparo
Hacer brillar su genio
Que ya admirado
Tiene á todos los séres
Que comen pasto:
Volviéndoles el juicio
A sus aliados
Ya sea con razones
Ya con el palo,
Que es el mejor remedio
Que se ha encontrado
Para volver al órden
Los unitarios,
Que en sus aspiraciones
Siempre obstinados
Piensan ver su sistema
Entronizado
Sin advertir ilusos
Que es un engaño
Que les ha de costar
Siempre muy caro;
Porque los libres juran
No ser esclavos
Ni humillar sus cabezas
Que han levantado
A fuerza de la sangre
Que derramaron,
Desde que de la España
Se emanciparon,
Espulsando del suelo
Republicano
A todo el que ha querido
Ser un tirano.
El ejemplo es reciente:
ROSAS lo ha dado,
Cuando los decembristas
Lo provocaron
A vengar de la pátria
Los atentados
Que perpetrado habian
¡Los unitarios!
¡Nombre impio y funesto!
¡Nombre execrado!
Que conmueve el espíritu
Al pronunciarlo,
Y que será en la historia
Del suelo Indiano,
Escrito con la sangre

Que derramaron,
Del ilustre Dorrego,
Y muchos bravos
Que como á Heredia, infames!
Asesinaron
Para dar á esta tierra
Dias aciagos
Porque son sus verdugos
Mas inhumanos,
Y piensan que estos medios
Son acertados
Para poder sus planes
Verificarlos.
Pero no asi será;
Pues decretado
Está vuestro esterminio
¡ Oid !____¡ Esperadlo !____
Que ya el valiente ROSAS
Se ha preparado
Y pasará al Oriente
A castigaros
Cumpliendo con los votos
Que ha proclamado
Unido con los pueblos
Confederados,
Aunque no necesita
De molestaros
Porque le sobran fuerzas
Para acabaros,
Con nobles federales
Que han consagrado
Su vida y sus fortunas
Para ayudarlo
A libertar la pátria
De yugo estraño.

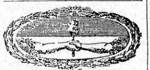


# LA GACETA.

BUENOS-AIRES, DICIEMBRE 11 DE 1838.


## !VIVA LA FEDERACION!

p o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
a a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
e m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u **M** u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
i s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
v t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
n r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
o a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
u n a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Tanto los Agentes Franceses como los feroces traidores unitarios se han empeñado en alucinar con una distincion digna de su alevosía sin ejemplo asegurando que *su cuestion no es con la República Argentina sino con Rosas.*

Esta pretension de los obsecados inicuos enemigos del órden público, de la paz y libertad de los pueblos, y de sus pérfidos aliados los Franceses, merece agregarse al cátalogo de las exorbitancias y demasias con que están insultando la verdad y los derechos mas sagrados de las naciones independientes. Ella tiende á desnaturalizar una cuestion que han perdido completamente ante el tribunal augusto de las naciones y por el fallo de los pueblos y de todos los hombres justos, ilustrados y amigos de la libertad.

*No es la cuestion con la República Argentina*; y quieren los Agentes Franceses por el solo titulo del bárbaro y escandaloso abuso de la fuerza que estos pueblos se despojen de sus derechos hasta el punto de llegar á ser independientes en el nombre, y esclavos en la realidad de esos aleves conquistadores—Quieren que se les conceda por la fuerza privilegios á que no tienen derecho alguno con perjuicio de los hijos del pais sobre quienes pesan todas las cargas.—Quieren que se les acuerde indemnizaciones pecuniarias injustas y degradantes para el pais—Quieren que se humille, q' se entregue la nacion, que sacrifique sus derechos de soberanía y que, por el antojo ó la malevolencia de un Consul como D. Amado Roger, renuncie al derecho de seguridad reconocido en todos los pueblos de castigar á los conspiradores como Bacle, á los ladrones como Lavie, y á los asesinos como Pedro Jusson.

*No es la cuestion con la República Argentina*; y se hallan bloqueados sus puertos, hostilizado su comercio, apresadas ó robadas las propiedades de sus habitantes y ciudadanos, y perjudicada toda la nacion asi como los súbditos de las neutrales por consecuencias de ese bloqueo el mas tiránico é infame de cuantos han existido.

*No es la cuestion con la República Argentina*; y ya los Franceses han usurpado una parte de su territorio, apoderandose de la isla de Martin Garcia en union con los piratas del bandido Fructuoso Rivera.

*No es la cuestion con la República Argentina*, y ya han hecho alianza los Franceses con ese vándalo Rivera y su desoladora gavilla unitaria y preparan arrojar sus hordas sanguinarias sobre la Provincia del Entre-Rios, para envolverla en ruinas y desastres.

*No es la cuestion con la República Argentina*, y los Franceses combinados con el traidor Cullen han agitado la guerra civil en el interior de los pueblos, y aunque enérgicamente repelidos, no cesan de maquinar por obtener ese resultado que devoraria las fortunas de todos y ensangrentaria esta tierra.

*No es la cuestion con la República Argentina*; y el Gobierno Frances protege abiertamente al tirano Santa Cruz, declarado enemigo de los Argentinos y de todos los Americanos.

*No es la cuestion con la República Argentina*, y se ha pretendido arrancar alevosamente la vida por un complot de infame feroz asesinato al ilustre Mágistrado que dirige sus Relaciones Exteriores; crímen que hubiera hundido á la República en la mas espantosa anarquía y desolacion sin ejemplo.

*No es la cuestion con la República Argentina*, y el Sr. Roger ha clasificado de *exótica* y *anticuada* su legislacion, los diarios oficiales del Sr. Molé han llamado *bárbaros* á los Argentinos y á todos los Americanos, esos mismos diarios han anunciado que se pretendia someterlos al yugo monárquico de los Principes hijos de S. M. Luis Felipe, y la conquista mas escandalosa se avanza á hacer de estos pueblos libres, generosos y hospitalarios el patrimonio y la víctima de la tiranía de un Gobierno sin fé, que atropella los principios, conculca los derechos de las naciones é insulta la civilizacion.

*No es la cuestion con la República Argentina*; y el Señor Roger pone en accion á la gavilla unitaria, mancomunada con el vándalo incendiario de Paysandú, su protegido, y pretende arrojar á la Confederacion Argentina á esos foragidos asesinos execrados y repelidos con horror por su ferocidad é inauditas traiciones.

*No es la cuestion con la República Argentina*; y ese *Representante de la Francia* desata el vandalage mas asolador de los pueblos, y unido á él se precipita á traer los desastres y los estragos á una tierra en que aun hoy están garantidos sus compatriotas por las leyes benéficas, y por la civilizacion y generosidad de los Argentinos.

En ese subterfugio miserable, digno de la causa de la tiranía y vandalage que abogan los Franceses, está pintada esa alevosía flagrante y execrable que caracteriza todos los pasos de la conquista Francesa en estos paises—alevosía que aun mas que la injusticia y la tiranía de ese Gobierno ha inflamado el odio de los pueblos que ni la sangre que se derrame, ni el tiempo, ni poder alguno humano podrán jamás borrar de todo corazon Americano.

Con la misma alevosía han sido agredidos los Orientales, y entregados á la doble tiranía del verdoug de la Banda Oriental y de sus protectores los Franceses. Como si el brillo de la evidencia y de la notoriedad de los sucesos pudiera ofuscarse por miserables sofiesmas de taberna, el Sr. Roger ha creido que todo se justificaba con hacer decir á un *Francés* en un comunicado atrabiliario inserto en la *Revista* del bandido Rivera que este ha triunfado por sí solo.

¡¡¡Ha triunfado por sí solo!!! Y despues de la accion del otro lado del Rio Negro que tanto se decanta, no pudo el bandido ni tomar á Paysandú, ni asaltar con éxito á Montevideo; de ambos puntos fué rechazado con escarmiento; y cuando se agravaban sus conflictos, cuando los esfuerzos magnánimos del Gobierno legal y de los pueblos hacian temer al bandido y sus hordas el justo castigo de sus feroces atentados, entonces se interpusieron los Franceses, entonces hicieron una alianza inicua con el vándalo, entonces sus escuadras se unieron con los buques piráticos de Rivera, y si antes le habian estado dando armas, municiones, dinero y toda clase de auxilios, entonces abiertamente hostilizaron con las armas al Gobierno legal, y prepararon la elevacion del digno instrumento de su inaudita alevosía—¿Y se ha olvidado tambien el Sr. Roger del asalto y ocupacion de Martin Garcia por las fuerzas francesas en union con una banda de piratas, sus aliados!—Y ¿no prueban estos hechos notorios que si Rivera insulta hoy desde Montevideo al Mundo civilizado, ofreciendo el odioso fenómeno de un bandido asesino incendiario con investidura pública, lo debe esclusivamente á los Franceses, á la proteccion del Sr. Roger, á una iniquidad sin ejemplo en el Mundo politico?

*Y la cuestion no es con la República Argentina! ¡No es con los Orientales!*—¡Os oprimo, y no soy el opresor!—¡ Os despojo, y no soy el usurpador!—¡ Os tiranizo, y no soy el tirano!—¡ Os acometo alevosamente, y *no es con vosotros la cuestion!*

¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 609.** Cuenta de la Tesorería General del Lunes 10 de Diciembre de 1838.

| | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras de Receptoria.* | *Letras por venta de tierras.* | *Fondos Públicos* | *F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co* | *Billetes para r no vacion* | *Billetes en circulacion* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. Exist'cia del Viernes 7.. | 28,073 2 | 12 7¾ | 14,964 | 173,518 4 | 781,543 6½ | 6,0 0,000 | 1,221,000 | 4,422,700 | 1,773,521 6¾ |
| SALIDA. Al Gen'l. D. Manuel Corvalan para atenciones del Negocio Pacifico de Indios......... ..... | 20,000 | | | | | | | | |
| Fondos públicos transferidos en propiedad á D. Pedro Ploiner por un crédito à su favor.... | " " " " | " " " | " " " | " " " " | 5,000 | | | | |
| Id. id. en propiedad á D. Angel Molino por id... | " " " " | " " " | " " " | " " " " | 5,000 | | | | |
| Existencia que queda hoy | 8,073 2 | 12 7¾ | 14,964 | 173,518 4 | 771,543 6½ | 6,000,000 | 1,221,000 | 4,422,700 | 1,773,521 6¾ |
| | 28,073 2 | 12 7¾ | 14,964 | 173,518 4 | 781,543 6½ | 6,000,000 | 1,221,000 | 4,422,700 | 1,773,521 6¾ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

**N.° 610.** Cuenta de la Receptoría General del Lunes 10 de Diciembre de 1838.

| DEBE. | *moneda corriente.* | *metálico* | *Letras.* | *Fondos públicos.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'ncia del dia 7. de Comisos | | 42 4 | | | |
| del Estado | 486 7¼ | 20 2½ | " " " " | 8,020 | 29,280 |
| Entrada... ..... | 462 | | | | |
| Salida .......... | " " " " | | | | |
| Puerto.... ...... | 4 7 | 1 2 | | | |
| Contribucion...... | 330 | | | | |
| | 1,283 6¼ | 64 ½ | " " " " | 8,020 | 29,280 |

| HABER. | *moneda corriente.* | *metálico* | *Letras.* | *Fondos públicos.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General... | " " " " | " " " | " " " | " " " " | " " " |
| Exist'cia de comisos | " " " | 42 4 | | | |
| Exist'cia del estado. | 1,283 6¼ | 21 4½ | " " " | 8,020 | 29,280 |
| | 1,283 6¼ | 64 ½ | " " " | 8,020 | 29,280 |

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO


BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth, paquete de S. M. B. *Spider*, el 15 á las once.

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Acteon*, de Portsmouth, Rio Janeiro y Montevideo.

## AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

**Teatro Argentino.**

FUNCION EXTRAORDINARIA

(Lirico-Dramática)

A BENEFICIO DE

**Eleonora Bigatti.**

*El Miercoles 12 de Diciembre de 1838.*

Abierto el proscénio se ejecutará á grande Orquesta la brillante sinfonia de la Opera—

*SEMIRAMIS.*

Seguirá la representacion de la preciosa comedia moderna, del Argentino D. Ventura de la Vega, titulada—

**UN MINISTRO.**

Concluida esta se tocará una excelente obertura, Duo de la ópera La Gaza-Ladra—

*Furse un di'conoscercte*

El que será cantado por la Beneficiada y el Sr. Juan Luis Rossi.

Gran duo de la ópera del Barbero de Sevilla—

***Dunque io sono la Fortunata.***

El cual será cantado por el Sr. *Vaccani* y la *Beneficiada.*

*Sinfonia.*

El todo de la funcion será cerrado con el Gran Terceto de la ópera—*El Engaño Feliz*, titulado—

Cuello sguardo quel sembiante.

Cantad por los Sres. *Vaccani, Rossi* y la *Beneficiada.* A las 8½.

## Convite general.

EL Miercoles 12 del presente se hacen en la Iglesia del Pilar, (alias Recoleta), las exequias de la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, digna esposa del Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas.

d11 2g.

## Se vende ó se arrienda,

Una quinta que está situada á 24 cuadras de la Plaza de la Victoria al S.O., compuesta de una cuadra de fondo y media de frente, poblada de árboles de durazno, priscos de invierno y algunos árboles de damascos y peros y otras varias plantas, tiene dos piezas habitables de azotea y cocina buen pozo de balde y con una hermosa pileta. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Reconquista No. 327, que vive su dueño. d11 3p

## Se vende,

En la calle de la Universidad No. 173, una criada parda llamada Candelaria, sana, sin vicios y de edad regular, en la cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente. d11 4p

## Pérdida de un Relox.

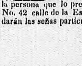

En la funcion en el convento de San Francisco el Sábado 8 del corriente, se perdió un RELOX de patente de plata. Se dará una buena gratificacion á la persona que lo presente en la casa No. 42 calle de la Esmeralda, adonde darán las señas particulares que tiene.

d11 3*

## REMATES.

### POR TOMAS GOWLAND.

*En el almacen calle de la Independencia No. 215, Plaza de la Concepcion.*

Hoy Martes 11 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener su dueño que redondear el negocio, los siguientes artículos:

Yerbas misionera, parnaguá y paraguaya, azúcar en bolsas y barricas terciada y blanca, tabaco paraguayo en petacas, dicho del Brasil en rollos, algunas fanegas de sal, algunas bebidas, como caña, ginebra y aguardiente, vino tinto de Málaga, miel de caña, vinagre, papel florete Genoves y Catalan, dicho de estraza, bateas, té hison, hilo blanco y de colores, cuchillos, sombreros de paja, café molido, tabaco picado, mandioca, almidon, orejones, jabon, cigarros de hoja, pimienta, cominos, aceite en botijuelas, muebles y útiles de casa, algunos cueros vacunos y de otras clases, algunas arrobas de cerda, algunos restos de ropa hecha y otros muchos artículos.

### POR EL MISMO.

*En la calle de la Federacion No. 104.*

Hoy Martes 11 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura sin limitacion de precios los siguientes muebles.

2 mesas de arrimo, 1 sofá, 1 docena sillas asiento de esterilla, 1 par floreros con bombas, 4 cuadros, 1 armario, 1 par mecheros de cuatro luces, 1 cuja, 1 armario con dos cajones, 2 mesas, 2 id. redondas, 2 mesas de pino, 2 lavatorios, 2 espejos grandes, 1 cajita de música, 1 caja de cedro grande, 1 mostrador 1 puerta de pino y algunos otros muebles y útiles de familia.

### POR EL MISMO,

*Pulpería calle de la Reconquista número* 431.

El Miercoles 12 del corriente á las 10 en punto se remataran á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consisten de lo siguiente;

Varias clases de bebidas en cascos

Vinos embotellados frontiñan y burdeos.

Azucar, yerba, arroz, almidon, leña de rama y e astilla, tabaco, el armazon y mostrador, todos los demas útiles del establecimiento.

Y otra porcion de articulos concernientes al ramo de pulpería, con advertencia de que se halla surtida de todos los principales renglones, y seria largo el detallarlos.

### POR EL MISMO.

*Calle de la Reconquista No.* 107.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar precisamente sin limitacion de precio lo siguiente—

Como 300 piezas zarazas de varios gustos y calidades.

### POR J. J. ARRIOLA.

*En la calle de Cuyo No.* 215.

Hoy Martes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematará precisamente á la mejor postura todos los útiles de una fonda, como son mesas, sillas, bancos y una cocina económica; igualmente se rematará una mesa de villar con sus tacos y bolas correspondientes, y otra porcion uno útiles de la misma casa.

TAMBIEN SE REMATARAN.

3 ó 4 tercios yerba Parnaguá de regular calidad y algunos rollos de tabaco fresco del Brasil.

*El Ministro de Hacienda.—*

¡VIVA LA FEDERACION¡

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

**Al Colector General.**

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Manuel Insiarte.*

---

¡VIVA LA FEDERACION!

## CONTRIBUCION DIRECTA.

[LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

---

## DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concíderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuniquese, é insértese en el Registro Oficial

**ROSAS.**

*Manuel Insiarte.*

**Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.**

***Pedro Bernal.***

---

*Departamento de Hacienda*

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1838——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

**El Gobierno ha acordado y decreta:——**

Art. 1. La ley de patentes regirá en el año de 1839 del modo siguiente:

2. Todo coche, galera caleza, birlocho, volanta, carro, carreta de carga, de media carga, castillo, carretilla y demas carruages en la campaña pagarán una patente de primera clase del valor de 20 pesos.
3. Todo asiento de atahona, puesto, baratillo, carruage sin yantas y toda clase de negocio que no se halle comprendido en las demas clases pagará una patente de segunda clase de valor de 40 pesos.
4. Toda pulpería, tienda fija ó movible, posada. fonda, café y mesa de villar en la campaña; y todo coche, galera, caleza, birlocho. volanta y carro ya sean de uso particular ó de alquiler en la Ciudad, y todo carruage enyantado del traficó pagará una patente de tercera clase del valor de 80 pesos.
5. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería de la ciudad que diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; todo menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos militares ó civiles; y toda barraca de cueros, depòsito de maderas, de caballos y coches de alquiler pagará una patente de cuarta clase de valor de 120 pesos.
6. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulperia dentro de dichas cinco cuadras; y toda mesa de villar, lotería y panaderia fuera de ellas, pagará una patente de quinta clase de valor de 160 pesos.
7. Todo almacen de géneros por mayor, mesa de villar y lotería dentro de las cinco cuadras; y todo café, fonda y posada fuera de ellas pagará una patente de sexta clase de valor de 200 pesos.
8. Todo café, fonda ó posada dentro de las cinco cuadras; los circos de gallos y casas de martillo pagarán una patente de septima clase del valor de 400 pesos.
9. Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad á mas de la Patente que se designa arriba sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.
10. Los joyeros, plateros y fabricantes de peinetas á mas de la Patente que les corresponde, si tuviesen tienda formal de sus manufacturas pagarán otra patente de la misma clase.
11. Los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que les corresponderia para el año entero.
12. Las Patentes deben colocarse á la vista de los establecimientos que arriba se expresan, y toda persona que dentro del primer trimestre del año no hubiere comprado la patente que le corresponda, es obligado á pagar una doble, y triple si la Patente que haya colocado á la vista fuese de los años anteriores.
13. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

---


**Aviso.**

SE vende el interesante establecimiento del Molino de Viento, con todo su edificio, situado en la calle de la Federacion, bajo los Nos 449, 451, 453 y 455. Las personas interesadas en su compra pueden ocurrir al escritorio del corredor de número, D. Felipe Somosa, calle del Perú No. 23, donde hallarán diariamente al encargado de verificar esta venta. En dicho escritorio se les pondrá tambien de manifiesto las tasaciones practicadas recientemente por los maestros mayores de la ciudad en los ramos de albañileria, carpinteria y herreria; para que con conocimiento de su total importe, hagan las ofertas que puedan ser admisibles.

d10 3p.

**Aviso.**

UN moreno de nombre Duarte, de nacion Mina, pero mas habla en portugues que en español, de edad de 20 años, se ha huido el 8 de Diciembre, es de altura regular, muy retinto, ojos grandes, cara redonda, muy forzado al caminar; el que tuviere noticia ó lo conduzca á casa de su amo, se gratificará con 40 pesos calle del Parque pasado el No. 369. d10 3p.

**Interesante.**

SE ofrece un hombre inteligente para el manejo de una estancia; el que ademas de los conocimientos precisos para el mecanismo del trabajo, reune tambien la calidad de estár instruido en las cuentas. El que lo necesite puede dirigir á esta imprenta una cartita bajo las iniciales P. B. y C. y el número de la casa y calle para presentarse á tratar, ofreciendo las mejores recomendaciones de su conducta y aptitudes. d10 1p


¡VIVA LA FEDERACION!

**AVISO DE LA *capitania del puerto.***

SE ha encontrado una chalana chica y un chicote de cadena delgada que todo existe á disposicion de esta capitanía: en su consecuencia se previene á las personas que se consideren con derecho á estos artículos ocurran á este departamento en donde haciendo constar su legítima propiedad les serán entregados.

d 10 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

***Aviso del Superior Tribunal de Justicia.***

POR disposicion de la Exma. Cámara, en acuerdo extraordinario de 29 del carriente, queda encargado el Sr. Camarista D. Antonio de Esquerrenca del despacho de la Alzada de Comercio, por solo el tiempo que vá desde hoy dia de la fecha, hasta la conclusion del año corriente; y se ha ordenado, que por el Escribano se pasen inmediatamente al Sr. Camarista bajo de formal razon las causas que se hallen al punto de resolucion, sin perjuicio del despacho diario, por lo concerniente á las que estén en tramitacion. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1838.

*Pedro Calleja de Prieto.*

El Cura, Juez de Paz, Hermandad de Animas y feligreses de la Parroquia del Socorro, celebran los funerales de la Sra. Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS el Martes 11 del corriente á las 9 de la mañana, y suplican á todos los amigos de dicha Señora, se sirvan honrarlos con su asistencia, á cuyo favor quedarán agradecidos.

d 6 4*

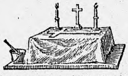

Doña Clara Pequeño, D. Francisco Berdier, Da. Petrona Puente, D. Cosme y D. Eduardo Ramirez, hija é hijo politico, madre y hermanos, de la finada Da. LUCIA RAMIREZ DE PEQUEÑO (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que por olvido de los repartidores no se les hubiese llevado esquela se sirvan honrarles con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha finada en la iglesia de N. P. S. Francisco el Martes 11 del corriente á las 9 de la mañana por cuyo favor quedarán reconocidos.

A los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicha finada y asistencia al oficio y responso se les darán diez pesos.

d 6 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR dispocicion del Tribunal de Comercio, se vende una casa sita en los corrales de la Recoleta perteneciente á D. Juan Oballe valuada en 26,435 pesos para la que se señalan los dias 12, 13 y 14 del corriente á las puertas del Tribunal de Comercio, y se hace para pago de sus acreedores segun lo han anunciado aquellos en una acta verbal celebrada ante este mismo tribunal el 28 de Mayo del corriente año. Los interesados en su compra, ocurran á la oficina del presente actuario donde se enterarán de su tasacion.

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1838.

*Antonio Fausto Gomez.*

Escribano primero del Consulado.

d.5 8p


¡ATENCION——ATENCION¡

**Gran baratillo**

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se ve en la dura presicion de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al público, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros afinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para robozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitas colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Pieles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraises pintados del mejor gusto.
Cambraises de yerbas banco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Creas de hila finas.
Coletas de hilo muy finas rosadas.
Ruanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonias de colores finas de mucho gusto.
Cotonias regulares bonitas colores.
Prunelas finas anchas buenas colores.
Brines anchos para cortinas.
Medias blancos finas de cuchilla y lisas para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la india de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzó.
Id. en muselina floreados muy bonitos.
Mahones asules de la India finos.
Pequines de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy doble
Lienzo asargado americano muy doble fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Linoes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas.


***Aviso de la Policia.***

El Gefe de este Departamento recuerda el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, el cual es del tenor siguiente—De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policia, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopase, no siendo por exigencia del servicio público en distancia de diez cuadras de la Plaza de Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1838

*Bernardo Victorica.*


VENTA DE CASAS.

EN la calle de Suipacha hay cuatro casas en venta, mayores y menores, todas bien edificadas para muchos años; el que se interese comprarlas ocurra á esta imprenta que se le dirá quien es el dueño de todas ellas, y á donde vive.

d 4 tfe



El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.